



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

-9-

9

158652

ALCALDIA DE PEREIRA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 1 y 2

Pereira, 3 de noviembre de 2015

<http://saia.pereira.gov.co>

Doctora
Graciela Diez Arias
Dirección Operativa de asesoría Jurídica
Y control interno disciplinario del personal docente
Secretaría de Educación Municipal.

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **58652-2015**
Fecha: 03/11/2015 16:55:44
Recibido por: 1098 OVER BUIFR400
Destino: Secretaría de Educación

Referencia: Incumplimiento a la circular 134 del 3 de Septiembre de 2015 por parte de algunos rectores y director de establecimientos educativos SAC 2015PQR11177 de la Secretaría de Educación Municipal.

Cordial Saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito informar sobre la gestión adelantada en relación con el asunto de la referencia.

El 21 de octubre de 2015 recibí vía correo electrónico copia del oficio en el que la dirección operativa de asesoría jurídica y control interno disciplinario del personal docente, solicita al director del núcleo realice los requerimientos necesarios que conduzcan al cumplimiento a lo solicitado por la dirección de sistemas de información, seguimiento y evaluación del servicio educativo de la SEM.

El día 22 de octubre de 2015 les entregué a los rectores de los establecimientos educativos La Palmilla – Carlos Eduardo Vasco – San Antonio de Padua – Gonzalo Mejía Echeverry – José Antonio Galán – San Francisco de Asís copia del oficio de la oficina jurídica de la SEM sobre el incumplimiento a la circular 134 del 3 de septiembre de 2015.

En el mismo oficio les solicité a los directivos relacionados adelantar las acciones necesarias que permitan que la información solicitada llegue a la dependencia indicada en medio físico y magnético en el menor tiempo posible. Además les solicité aclarar porque la información solicitada no llegó a la dirección de sistemas de información en la fecha indicada. (Anexo oficios).

En oficio fechado el 22 de octubre de 2015 el director del centro Educativo San Antonio de Padua señor Miguel Ángel Gonzales V informa que el día 22 de septiembre de 2015 envió la información solicitada en la circular 134 a la dirección de sistemas de información de la SEM en medio físico y magnético. Que el día 7 de octubre de 2015 reenvió la misma información (anexa 6 folios soporte).

En oficio fechado el 23 de octubre de 2015 la rectora de la Institución Educativa Gonzalo Mejía Echeverry magister Paola Mercedes Molina M indica que la información solicitada





ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
EDUCACIÓN

-9-

por la dirección de sistemas de información en la circular 134 no llegó a esa dependencia por error humano, por mala interpretación de la circular. La información solicitada fue enviada a la dirección de sistemas de información de la SEM según oficio fechado el 23 de octubre de 2015 (Anexa 10 folios).

En oficio fechado el 23 de octubre de 2015 el rector de la Institución Educativa San Francisco de Asís señor Marino Álzate Salazar informa que el día 30 de septiembre de 2015 la información solicitada en la circular 134 se envió a la dirección de núcleo No 1 y no a la dirección de sistemas de información como se solicitaba en la circular.

Informa que el 10 de octubre de 2015 envió la información directamente a la dirección de sistemas de la SEM en medio físico y el 22 de octubre de 2015 en medio electrónico (anexa 7 folios).

En oficio fechado el 27 de octubre de 2015 el rector de la Institución educativa Carlos Eduardo Vasco señor Alberto Duque Botero informa que lo solicitado en la circular 134 del 3 de septiembre de 2015 fue enviado a la dirección de sistemas de información de la SEM por correo electrónico el día 7 de octubre de 2015 y en medio físico me día 8 de octubre de 2015 (anexa 6 folios).

En oficio fechado el 28 de octubre de 2015 el rector de la I.E La Palmilla señor Álvaro Gil Buritica informa que por olvido involuntario se omitió enviar la información solicitada a la dirección de sistemas de información en la fecha fijada en la circular No 134, pero que el día 7 de octubre de 2015 la información se envió a la dirección operativa de sistemas de información de la SEM en medio físico y electrónico (anexa 7 folios).

En oficio fechado el 28 de octubre de 2015 el rector de la Institución Educativa José Antonio Galán señor José Alberto Bedoya C informa que por error involuntario de un funcionario de la I.E, la información solicitada en la circular No 134 del 3 de septiembre de 2015 se entregó en el núcleo educativo No 1. Que el día 7 de octubre de 2015 la información solicitada se entregó en la dirección de sistemas de información en medio físico y magnético (anexa 4 folios).

Es importante aclarar que la circular 134 se fijó en la página de Pereira educa el día 3 de septiembre de 2015 en horas de la tarde, que el día 4 de octubre de 2015 desde el correo electrónico del director de núcleo se reenvió la circular No 134 con el anexo cuadro de matrícula v/s capacidad instalada a todos los establecimiento educativos de los núcleos 1 y 2 (anexo pantallazo).

Que el día 7 de octubre de 2015 recibí un correo de la dirección operativa de sistemas de información de la SEM con oficio No 39262 - 2015 en donde informan sobre los establecimientos educativos de los núcleos 1 y 2 que no cumplieron con la información solicitada en la circular No 134.

Que el mismo día 7 de octubre de 2015 desde mi correo electrónico se reenvía el oficio No 39262 - 2015 a los E.E. de los núcleos de desarrollo educativo No 1 y 2 y se anexa





ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

-9-

nuevamente la circular No 134 y el cuadro de matrícula v/s capacidad instalada requiriendo la información (anexo pantallazos).

Como si fuera poco oportunamente se les requirió dicha información a los E.E. de los núcleos 1 y 2 vía teléfono celular y a través del Whatsapp.

Atentamente,

[Handwritten signature of Humberto Ramírez Barreto]

HUMBERTO RAMÍREZ BARRETO
Director núcleo de desarrollo educativo No 1 y 2

Se anexa lo anunciado: 50 folios.

Con Copia Doctora Claudia Jimena Peña García
Subsecretaría de planeación y calidad de la SEM.

Con Copia: Doctora María Nirza Moreno B
Dirección Operativa de sistemas de información
Seguimiento y evaluación del servicio educativo

Proyectó y elaboró: Diana Alejandra Ossa
Secretaría Núcleo de Desarrollo Educativo No 2

[Handwritten signature]
03-11-2015
4:22 P.M.

1003-2015
4:29 PM





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	03 de noviembre de 2015	Número de radicado:	58652
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	HUMBERTO RAMIREZ BARRETO		
Descripción o asunto:	INCUMPLIMIENTO DE CIRCULAR 134 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	UN EXPEDIENTE
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

